

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION  
DE COSTAS PROCESALES

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION :	70-4294089001-2020-00136-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	DR. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO
DEMANDADO:	WILSON JOSE MUÑOZ MANJARREZ

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

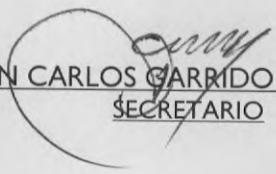
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB  
EL NUEVE (9) DE FEBRERO DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DOCE (12) DE FEBRERO DEL 2021 HORA 5:00 P.M.

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

Jugar/jpmm-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE  
CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION :	70-4294089001-2020-00136-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:	DR. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO
DEMANDADO:	WILSON JOSE MUÑOZ MANJARREZ

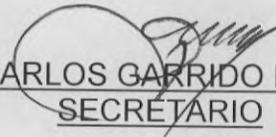
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 344.000.00.

OTROS CONCEPTOS: \$ 0

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 344.000.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, NUEVE (9) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

Jugar/Jpmm011